

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edictos

En expedientes números 800/84 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra doña María Dolores Reina Roig de Viver en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1, la subasta pública por única vez según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Urbana: Edificio en Viver, de una superficie de 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver al tomo 188, libro 37, folio 78, finca 6.957. Valorada en 6.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio del año en curso a las trece quince horas en los locales de esta Magistratura, sitios en calle Enmedio número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 27 de mayo de 1988.—El Secretario.—4.333-A.

★

En expedientes números 4.234/1982 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1 en vía de apremio, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa «Barro Industrial Cerámico, Sociedad Limitada», de Alcora, en providencia dictada en el día de la fecha, se acuerda nuevamente por el ilustrísimo señor Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 la subasta pública, que fue suspendida en su día, según las condiciones que luego se dirán y con valoración distinta a la del edicto de subasta anterior, de los bienes embargados en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 372,20 metros cuadrados, inscrita en el folio 47, tomo 121, libro 30 de Alcora, finca número 5.064, inscripción primera.

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 508,74 metros cuadrados, inscrita en el folio 41, tomo 121, libro 30, de Alcora, finca número 5.060, inscripción tercera.

Parcela o solar en Alcora, calle de la Fábrica, de 146,60 metros cuadrados, inscrita al folio 43, tomo 121, libro 30 de Alcora, finca número 5.061, inscripción tercera.

(Se incluyen emplazadas en estas tres parcelas las edificaciones de nave industrial y oficinas.)

Solar en Alcora, partida Borche, de 998 metros cuadrados, inscrito al folio 61, tomo 123, libro 31 de Alcora.

Parcela o solar en Alcora, partida Borche, de 412 metros cuadrados, inscrito al folio 32, tomo 84, libro 21, de Alcora, finca número 3.463, inscripción cuarta.

Parcela o solar en Alcora, partida Borche, de 101,75 metros cuadrados, inscrita al folio 29, tomo 52, libro 12 de Alcora, finca número 1.856, inscripción segunda.

Todo lo anteriormente relacionado ha sido valorado en 25.386.000 pesetas.

Heredad en Alcora, partida Pla del Regue, de 50 áreas de algarrobos de tercera, inscrita al folio 122, tomo 205, libro 62 de Alcora, finca número 9.644, inscripción 1.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid. Valorada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio del año en curso, a las trece horas en los locales de esta Magistratura, sitios en la calle Enmedio, número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiera postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se adjudicará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo, el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Dado en Castellón a 30 de mayo de 1988.—El Secretario.—4.331-A.

★

En expedientes números 1.868/78 y otros, seguidos en esta Magistratura de Trabajo número 1, en vía de apremio a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra don Juan Bautista Osuna de Villarreal, en providencia dictada en el día de la fecha se acuerda por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, número 1, la subasta pública por única vez según las condiciones que luego se dirán, del bien embargado en los expedientes antes mencionados y cuya relación es la siguiente:

Urbana: Edificio situado en Villarreal, calle Nápoles, número 9, que consta de planta baja con una superficie construida de 133 metros cuadrados, y dos plantas destinadas a viviendas, con una superficie construida de 128 metros cuadrados cada una. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Villarreal al tomo 542, folio 1, inscripción primera. Valorada en 9.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 27 de julio del año en curso a las trece veinte horas en los locales de esta Magistratura, sitios en calle Enmedio número 24, 1.º, según las siguientes condiciones:

Primera.—Se efectuará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Segunda.—Si en la primera no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso, y con suspensión del remate de la subasta, se concederá derecho de tanteo a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social por un plazo de cinco días. Asimismo el deudor podrá liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio.

Tercera.—Será de aplicación con carácter supletorio lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto no se oponga a las condiciones anteriores, establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Castellón, 30 de mayo de 1988.—El Secretario.—4.332-A.

#### LERIDA

##### Edicto

Don Josep Quetcuti i Miguel, Magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia,

Hace saber: Que en esta Magistratura de Trabajo, con el número 843/1980 y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra don Manuel Calpe Fortuny, con domicilio en Lérida, calle Mayor, número 57, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta será la única con dos licitaciones y se celebrará el día 20 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.—Que si en la primera licitación no hubiere postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, en el mismo acto, se abrirá la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarto.—Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en el expediente de apremio gubernativo las correspondientes certificaciones de los Registros de la Propiedad, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarla cuantos deseen participar en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.-Urbana. Número 1,95. Plaza de garaje número 7 en la planta quinta de sótanos del edificio, sita en Lérida, paseo de Ronda, número 82. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha, entrando, plaza número 8; fondo, pared del inmueble, e izquierda, plaza número 6. La descrita finca se forma por segregación de la del número 39.697, al folio 35 del libro 593 de Lérida. Inscrita al libro 714, tomo 1.333, folio 97, finca 53.614. Tasada en la suma de 375.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Un edificio de cuatro plantas, sito en la avenida de Valencia, número 11. Descrita registralmente como parcela de terreno, demarcada con el número 8 del plano, en la que existe un edificio destinado a almacén industrial, con fachada principal en la calle Acequia de Torres, hoy avenida de Valencia, compuesto de planta baja, de superficie 677 metros, 80 decímetros cuadrados, destinado a taller y exposición y cuatro plantas de altura de superficie 295 metros, 10 decímetros cuadrados cada una, destinada la primera a «hall», despachos, oficinas y exposición y las otras tres a exposición y almacén de muebles. La parcela está ubicada en la calle de Santa Cecilia, sin número, en esta ciudad y mide 735 metros, 17 decímetros cuadrados de superficie. Linda: Frente, en línea de 7,31 metros con dicha calle y en línea de 5,50 metros con María Rodríguez; por la derecha, entrando, en línea de 13,31 metros con María Rodríguez y en línea de 52,12 metros con Ramón Morell; por la izquierda, en línea de 65,32 metros con Andrés Bergay, y detrás, con la calle de Acequia de Torres, hoy avenida de Valencia. Inscrita en el tomo 614, libro 222, folio 64, finca 7.310. Tasada en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 30 de mayo de 1988.-El Magistrado de Trabajo, Josep Quetcuti i Miguel.-El Secretario.-4.334-A.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de ejecuciones gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados cuya peritación se detalla:

Expediente número 36.878/1984, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Fidela Vera Cuenca», con domicilio en Gustavo Bécquer, 5, de San Martín de la Vega (Madrid), por descubierta de cuotas de la Seguridad Social:

Un ordenador «Olivetti», modelo M-19 con pantalla, impresora y unidad central.

Una carretilla elevadora marca «Fiat», tipo 18 DVA-7, número 6C-5745 eléctrica.

Una carretilla elevadora marca «Cartepilar», modelo M-30, eléctrica.

Dos túneles de retracción marca «Soldi», tipo MA-450, números 887 y 892.

Un túnel de retracción eléctrico marca «Raelma».

Un túnel de retracción eléctrico marca «Soldi», antiguo.

Una máquina de retráctil automática marca «Automac», modelo A-700.

Dos máquinas de retráctil en ele marca «Raelca».

Dos máquinas de retráctil automáticas marca «Beko».

Dos máquinas de retráctil semiautomáticas marca «Soldi», tipo L-450.

Calefacción de gas-oil y eléctrica marca «Liescot-merm», tipo 05-N.200, número T-9 1901.

Tasados en la cantidad de 8.866.000 pesetas, siendo depositario judicial don Santiago Vera Cuenca.

Expediente número 15.024/1985, incoado a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social

contra la Empresa «Técnicos Consultores Reunidos, Sociedad Anónima», con domicilio en Claudio Coello, 75, 1.º, de Madrid, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social:

Dos máquinas microfilmadoras planetarias MRD-2 de planos, números de serie 4.101 y 15.253, respectivamente, de la Casa «Kodak».

Una procesadora reveladora «Copek», FP 400, número de serie FN-2240.

Una procesadora reveladora «Bell & Howell» 240, número de serie 921.859.

Una duplicadora de 16 mm y 35 mm «Fuji», microfilm-printer, número de serie 7.090.770.

Dos encaquetadoras de 16 mm «NB», Reader, Filler 1.600, números de serie 1608038 y 1608322, respectivamente.

Una encaquetadora de 35 mm «NB», Jacket-Filler 3500 m, número de serie 151005.

Dos microfilmadoras «File», Master Micro Auto 16, números de serie 515A 256974 y 5151A 256973, respectivamente.

Una microfilmadora rotativa «3M 161», número de serie 1616069.

Una microfilmadora rotativa «Copek D.2000», número de serie 51184.

Un lector microfichas «Saul KG SFS», LG 16 F3, número de serie 22061.

Un lector de tarjetas «Microbox TYP 32425», número de serie 7.814.

Un lector de tarjetas «Mercus 25», número de serie 3.689.

Dos microfilmadoras microfichas «GAF» 8000 GC, con tituladora 8000 TC, números de serie 137 y 156, respectivamente.

Tasados en la cantidad de 9.604.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Pérez de Camino.

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el día 13 de julio de 1988, a las nueve de la mañana, previniéndose de que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 del valor indicado.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1988.-Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.-Visto bueno: El Magistrado de Trabajo.-Rubricados.-4.359-A.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALCOY

## Edicto

Don Enrique García Cervera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/1987 se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Intermares, Sociedad Anónima de Navegación», contra don Rafael y don Ramón Blasco Vilaplana, sobre reclamación de 11.295.864 pesetas de principal, más la de ..... pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán; la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subrogados, digo subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber que en prevención de que no hubiere postor a esta primera subasta se han señalado los días 13 de octubre, a las doce treinta horas, y 7 de noviembre, a las doce treinta horas, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda, el 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

## Bien objeto de subasta

«Un edificio sito en Alcocer de Planes, partida de Las Eras, compuesto de dos naves industriales; una, que consta de planta baja y su parte superior de terraza dedicada a secadero, mide 282 metros cuadrados, con cuartos de aseo, y la otra, de planta baja y piso principal, que miden, aquélla, 143 metros cuadrados, y ésta, 306 metros 80 decímetros cuadrados, en cuyo piso están las dependencias destinadas a oficinas y despacho. Mide, por lo tanto, la superficie edificada, en total, 735 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente, estando el resto, o sea, 1.825 metros 20 decímetros cuadrados sin edificar, a modo de ensanches. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con tierras de la finca sobre la cual se ha edificado. Dicha finca mide 25 áreas 88 centiáreas, o sea, 2.588 metros, y linda: Norte, Natalia Torregrosa y Juan Torregrosa Prats; sur; con camino de las Eras; este, camino Gayanes, y oeste, dichos Natalia Torregrosa y Juan Torregrosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina al tomo 943, libro 23, folio 46, finca 2.026, inscripción primera.»

Dado en Alcoy a 18 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Enrique García Cervera.-El Secretario.-9.187-C.

## ALGECIRAS

## Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Algeciras,

Para público conocimiento hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 161 de 1987, promovido por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de la Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Alemanara Montoya, Juana María Hernández Ubeda, Manuel Gutiérrez Serrano, Rosario Coronado Millán, Rafael Montoya Pelegrín y Carmen Gutiérrez Serrano, en reclamación de la suma de 4.463.173 pesetas, se sacan a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiese postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, el inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de julio, para la primera; 7 de septiembre, para la segunda, y 4 de octubre, para la tercera, todos ellos del corriente año, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera la suma de 6.925.000 pesetas, cantidad en que pericialmente ha sido valorada, sin tener en cuenta las cargas existentes, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

## Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que corresponda a cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el ejecutante, que podrá tomar parte sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—Desde el anuncio de las presentes hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, abriéndose en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiéndose los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en la Ley Rituaria Civil.

Quinta.—Se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparece inscrita la finca a favor del demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda letra B de la cuarta planta de viviendas, sexta del inmueble, de las casas 33 y 35 de la calle Juan Morisón, de esta ciudad, con una superficie útil de 138,50 metros cuadrados y una superficie construida de 150 metros cuadrados, compuesta de «hall», salón-estar, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y servicios, inscrita al libro 575, tomo 916, folio 40, finca número 39.222.

Dado en Algeciras a 10 de mayo de 1988.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Carrión.—9.149-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Alberto Farroco Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 841/1982, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Salar Luis, frente a José Pineda Rosell y Francisco González Pérez, en reclamación de 1.984.400 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta de los bienes y por el precio que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, en donde se aprobará el remate el día 11 de julio y hora de las once de su mañana. Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala el día 12 de septiembre y hora de las once de su mañana para una segunda subasta, en el mismo lugar y bienes, con el 25 por 100 de rebaja del tipo de la primera. Y en el supuesto de no haber postores en esta segunda, se señaló para la tercera subasta el día 17 de octubre y hora de las once de su mañana, por igual término y sin sujeción a tipo, en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado o en aquél, la consignación que se indicará o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, y se entiende que todo licitador acepta como bastante las certificaciones obrantes en autos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

#### Bien que se subasta

Edificio en Benidorm, plaza de la Constitución, número 8, recayente a la calle Costera del Campo, número 6, compuesto de planta baja y tres plantas altas de 119,32 metros cuadrados, con ático y sobreañtico. Finca registral número 4.108 del Registro de la Propiedad de Benidorm, valorada la mitad indivisa, que es lo que se subasta, en la suma de 18.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera.

Alicante, 12 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—3.143-3.

#### ALMERIA

##### Edictos

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 689 de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Terriza Bordiu, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», en los, digo frente a don Juan Antonio Verdejo Padilla y doña Carmen Rodríguez Pardo, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.272.489,81 pesetas), en cuyo procedimiento, y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de julio de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de septiembre de 1988, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 19 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, y por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados a una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada para que, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor, liberando los bienes o presentar persona que mejore la oferta, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de una finca de secano, con algunas zonas de riego, las mismas, en la actualidad, secas, situadas en el término de Turrillas, sitios conocidos por los Burruchos, Cañada de los Martínez, Pondejo, Cortijos de los Alonsos y de las Boqueras, La Morada, Adelfarillo, Calerilla, Serrata, Las Liebres, Cortijo del Alcalde y Trance de la Fuente; con una cabida de 94 hectáreas 71 áreas y 88 centiáreas, con 88 decímetros cuadrados y 40 centímetros también cuadrados, pero que la medición practicada recientemente es de 141 hectáreas 5 áreas. En su perímetro se hallan incluidos cuatro casas-cortijo, con sus ensanches. Linda: Norte, Juan López, término de Tabernas, José López Rincón, Eusebio del Rincón y Juan Arrieta; levante, Juan López, Juan Uroz, Antonio Suárez, Rosa del Pino, Ezequiel Giménez, Rafael López, José García, Antonio Arriola, Antonio Segura y rambla; poniente, término de Tabernas y Juan Miguell, y sur, Vidal Valls, Manuel Salas, Dolores López, Rafael Alonso, Juan Giménez y Carmen López Alonso. Dentro de la finca hay enclavadas, pertenecientes a Francisco Alonso y Miguel Plaza. Esta finca se ha formado por agrupación de 29 fincas más. Inscrita en el tomo 1.638, tomo hoy 300, libro 17 de Turrillas, folio 157, finca número 1.497, inscripción segunda.

Valorada la nuda propiedad de la finca descrita anteriormente en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario.—3.144-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 205/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don Miguel Luque Martínez, vecino de Almería, carretera de Granada, kilómetro 116, 2.º, C, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 2.161.579 pesetas de principal y un crédito supletorio de 1.039.814 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, 2, el día 15 de julio próximo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 15 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 14 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el finca que no hubiese sido rematante, el dueño de la acta o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

Vivienda tipo C, que le corresponde el número 17 de los elementos individuales, con superficie construida de 110 metros 86 decímetros cuadrados, y útiles de 88 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Norte, solar de doña Ana Navarro Torres y vuelo de los garajes; sur, escaleras yrellano de portal y zona retranqueada del eje de la CN-340 y vivienda tipo D de igual planta y portal oeste zona retranqueada de la CN-340, y oeste, patio de luz del edificio y vivienda tipo D de igual planta. Tiene su entrada por el portal 1; forma parte del edificio sito en la CN-340, kilómetros 116 de Almería, compuesto de planta baja en semisótano, primera, segunda y tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Almería, al tomo 880, libro 279, finca 72, finca 11.543. Pericialmente tasada en 5.355.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.360-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673/1987, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra «Ulkus, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 24 de noviembre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Número 8, piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Gavá, calle San Juan, sin número, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 96,60 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con caja de la escalera por donde entra; a la derecha, entrando, con vuelo de la finca colindante constituida por los solares 5 y 6 de la manzana; a la izquierda, con vuelo de la finca colindante constituida por el solar 8 de la manzana; al fondo, con vuelo de patio interior de la manzana; por encima, con igual puerta del piso superior, y por debajo, con igual puerta del piso inferior. Coeficientes en los elementos comunes y gastos de la comunidad: 3,60 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 452, libro 193 de Gavá, folio 150, finca 18.049, siendo la inscripción 31 de la hipoteca constituida a favor de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona.

Dado en Barcelona a 7 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—4.385-A.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.058/1986-S, 3.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra la finca hipotecada por don Julio Ortega Guerra y doña Francisca Obiols Font, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de julio, a las once horas. La segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 13 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 13 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, así como al actual titular de la finca hipotecada, «Industrial Eléctrica Martorell», por medio de exhorto dirigido al Juzgado de Martorell.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la suma de 6.000.000 de pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en Martorell, con frente a la calle o avenida de Montserrat, donde le corresponde el número 77, asentada sobre un solar de 47 metros cuadrados, compuesta de planta baja y cuatro alturas más, con un solo local en cada planta que podrá dedicarse a vivienda o a locales de exposición indistintamente; cada una de las plantas tiene una superficie de 40 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con dicha avenida de Montserrat; a la derecha, entrando, propiedad del señor Canals; a la izquierda, con «Edificaciones Planas y Compañía, Sociedad Anónima», y al fondo, con Magín Figueras Farré.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú, al tomo 1.356, libro 85 de Martorell, folio 177, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.126-A.



Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.183/1986-S, 3.ª, promovidos por Caja de Ahorros del Penedès, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Amalio Hernández García y doña Josefa Campos Gil, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 15 de julio, a las once horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 6 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 7 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca

en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 5.770.000 pesetas en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

#### Finca objeto de subasta

12. Piso vivienda, primero, puerta tercera, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, avenida del Ferrocarril, 89, de superficie útil 89,94 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero-tendedero, distribuidor, cuatro habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera y puerta cuarta de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, avenida del Ferrocarril, y fondo, chaflán de ambas calles.

Cuota de participación: 5,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.943, libro 142 de Sant Vicenç, folio 87, finca número 10.370, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—4.329-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 466/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Canals Esparrach, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de septiembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 8, cuarto, y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Que el tipo de la subasta será el de 5.520.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público

destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 21 de octubre de 1988, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta, el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 1. Semisótano de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle General Mola, donde está señalada con los números 65 y 67, con una superficie de 272,51 metros cuadrados, lindante: Por el frente, con elementos comunes y calle de su situación; derecha, entrando, elementos comunes y Javier María Gassó; izquierda, entrando, elementos comunes y calle Tamarit, y fondo, con finca de Javier María Gassó. Está destinada a local comercial. Coeficiente: 20 por 100.

Inscripción: Tomo 677, libro 155 de Ripollet, folio 159, finca 8.236, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Sardaña del Vallés.

Dado en Barcelona a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.327-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 215/1987, 4.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Compañía Mercantil Horacio, Sociedad Anónima», he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys números 1 y 3, tercera planta, celebrándose por primera vez el día 29 de julio, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de noviembre, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Lote 1. Finca número 13.307. Planta primera, módulo A, vivienda puerta primera, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 127, finca 13.307, inscripción primera.

Lote 2. Finca número 13.308. Planta primera, módulo A, vivienda puerta segunda, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 130, finca 13.308, inscripción primera.

Lote 3. Finca número 13.313. Planta primera, módulo A, vivienda puerta séptima, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 145, finca 13.313, inscripción primera.

Lote 4. Finca número 13.323. Planta primera, módulo C, vivienda puerta primera, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 175, finca 13.323, inscripción primera.

Lote 5. Finca número 13.332. Planta segunda, módulo A, vivienda puerta sexta, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 202, finca 13.332, inscripción primera.

Lote 6. Finca número 13.345. Planta segunda, módulo C, vivienda puerta séptima, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 241, finca 13.345, inscripción primera.

Lote 7. Finca número 13.346. Planta segunda, módulo C, vivienda puerta octava, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 244, finca 13.346, inscripción primera.

Lote 8. Finca número 13.347. Planta segunda, módulo C, vivienda puerta primera, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.149, libro 269 de Palafrugell, folio 247, finca 13.347, inscripción primera.

Lote 9. Finca número 13.353. Planta tercera, módulo A, vivienda puerta tercera, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 13, finca 13.353, inscripción primera.

Lote 10. Finca número 13.357. Planta tercera, módulo A, vivienda puerta séptima, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 25, finca 13.357, inscripción primera.

Lote 11. Finca número 13.366. Planta tercera, módulo C, vivienda puerta cuarta, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 52, finca 13.366, inscripción primera.

Lote 12. Finca número 13.368. Planta cuarta, módulo A, vivienda puerta segunda, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 58, finca 13.368, inscripción primera.

Lote 13. Finca número 13.369. Planta cuarta, módulo A, vivienda puerta tercera, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 61, finca 13.369, inscripción primera.

Lote 14. Finca número 13.370. Planta cuarta, módulo A, vivienda puerta cuarta, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 64, finca 13.370, inscripción primera.

Lote 15. Finca número 13.373. Planta cuarta, módulo A, vivienda puerta séptima, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 73, finca 13.373, inscripción primera.

Lote 16. Finca número 13.374. Planta cuarta, módulo A, vivienda puerta octava, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 76, finca 13.374, inscripción primera.

Lote 17. Finca número 13.375. Planta cuarta, módulo C, vivienda puerta quinta, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 79, finca 13.375, inscripción primera.

Lote 18. Finca número 13.376. Planta cuarta, módulo C, vivienda puerta sexta, sita en Palafrugell, calle Marcial de la Trinchería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.152, libro 270 de Palafrugell, folio 82, finca 13.376, inscripción primera.

Cada una de las fincas ha sido tasada en 1.750.000 pesetas.

Barcelona, 26 de mayo de 1988.—La Juez, María Eugenia Alegret Burgos.—El Secretario.—4.326-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 431/1986 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por don Jaime Figuillén Martí, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 7 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, Jaime Figuillén Martí, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Casa sita en el Prat de Llobregat, con frente a la calle de Fernando Puig, 35; está edificada sobre un solar de 177,50 metros cuadrados y consta de planta baja, con una superficie construida de 104,92 metros cuadrados, dedicada a local de negocio; una planta alta, con una superficie construida de 99,46 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, y un desván de 43,87 metros cuadrados construidos, estas dos últimas plantas altas (primera y desván) comunicadas interiormente entre sí; la planta baja tiene comunicación directa a la calle y la planta alta, mediante la escalera de acceso a la misma, con entrada independiente, está cubierta de tejado y la porción de terreno no edificada está destinada a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 839, libro 231 de El Prat de Llobregat, folio 209, finca 143, inscripción segunda.

Barcelona, 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.325-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona, en el jurisdicción voluntaria-otros asuntos, número 431/1988, instado por Pedro Miguel Torrens Ordís, contra la Sociedad «Delmont, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la citada Empresa, que se celebrará el día 12 de julio de 1988, a las diez horas, en el domicilio sito en calle Valencia, 300, principal, domicilio del que la presidirá don Jaime Salat Mejías, en primera convocatoria, y en segunda, en su caso, al siguiente día una hora más tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Cese de todos los miembros del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Compañía.

Segundo.—Conveniencia de que la Compañía sea regida por un Administrador único en lugar de un Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único.

Cuarto.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión y, en su caso, nombramiento de interventores.

Se hace saber a los socios que se observará lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 26 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.172-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 116/1987 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña Remedios Galisteo Rodríguez y don Manuel Orejuela León, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, doña Remedios Galisteo Rodríguez y don Manuel Orejuela León, la celebración de las mencionadas subastas. Se hace saber que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 3.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en Mollet del Vallès, calle Angel Guimerá, 34-36, de superficie útil 17,05 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 750, libro 74 de Mollet, folio 58, finca número 7.368, inscripción 3.ª, valorada en 640.000 pesetas.

Entidad número 5.—Local comercial sito en la planta baja de la misma casa anterior, de 30,44 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 750, libro 74 de Mollet, folio 72, finca número 7.370, inscripción 3.ª Valorada en 1.112.000 pesetas.

Entidad número 2.—Local comercial sito en la planta baja de la misma casa anterior, de 36,60 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 750, libro 74, folio 57, finca número 7.367, inscripción 4.ª Valorada en 1.336.000 pesetas.

Entidad número 6.—Local comercial en la planta baja, también del mismo edificio, de 34,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 750, folio 65, libro 74, finca número 7.371, inscripción 4.ª Valorada en 1.266.000 pesetas.

Vivienda en planta baja del bloque II del edificio sito en Mollet del Vallès, calle San Valentín, sin número, de 52,46 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers

al tomo 541, libro 42 de Mollet, folio 12, finca número 3.731, inscripción 4.ª Valorada en 1.258.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.328-A.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3, Sección 2.ª, de Bilbao (en prórroga de jurisdicción),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1988, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), contra don Tomás Zarronandía Martínez de Nanclores, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 13 de julio próximo, a las once horas; para la segunda, el día 13 de septiembre, a las once horas, y para la tercera, el día 14 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 414), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 12.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 9.000.000 de pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Terreno labrante radicante en el barrio de Santa María de Getxo, de la anteiglesia de Getxo, que tiene una superficie total aproximada de 5.018 metros 65 decímetros cuadrados.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—4.361-A.

## DURANGO

### Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/1983, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», domici-

liado en Bilbao, contra «Mikeldi, Sociedad Anónima», domiciliada en Durango, sobre reclamación de 6.318.015,16 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y en los mismos tengo acordado sacar, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las once horas del día 11 de julio próximo venidero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 5 de septiembre próximo, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las once horas del día 28 de septiembre, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría, y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Casa llamada «Mikeldi», señalada con el número 96, en el barrio de Ermodo, de Durango; mide 66 metros cuadrados, y sus pertenecidos, las heredades, que miden 4.126 metros cuadrados. Inscrita al tomo 188, libro 17 de Durango, folio 39, finca 967, inscripción quinta. Valorada en 25.152.000 pesetas.

Lote 2.º Terreno sito en la margen derecha de la calle Francisco Ibarra, de Durango; mide 1.750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 663, libro 95 de Durango, folio 211, finca 5.973, inscripción primera. Valorado en 10.550.000 pesetas.

Lote 3.º Ermita nombrada San Vicente, en el barrio de Mikeldi, de Durango; mide 135 metros cuadrados. Inscrita al tomo 368, libro 36 de Durango, folio 44, finca 1.749, inscripción tercera. Valorada en 810.000 pesetas.

Lote 4.º Dos porciones de heredades «Olaestea» y «Ribitarte», en Durango; mide 3.891 metros cuadrados. Inscritas al tomo 348, libro 35 de Durango, folio 14, finca 1.638, inscripción primera. Valoradas en 3.891.000 pesetas.

Lote 5.º Terreno sobrante de vía pública sita en el barrio Mikeldi, de Durango; mide 180 metros cuadrados. Inscrito al tomo 542, libro 63 de Durango, folio 200, finca 3.745, inscripción primera. Valorado en 1.080.000 pesetas.

Lote 6.º Faja de terreno sobrante de vía pública sita en el barrio Mikeldi, de Durango; mide 15,75 metros cuadrados. Inscrito al tomo 542, libro 63 de Durango, folio 296, finca 3.749, inscripción segunda. Valorada en 94.500 pesetas.

Lote 7.º Caserío llamado «Erdoiza», señalado con el número 53, en el barrio de Santa Apolonia, de Durango; mide 255 metros cuadrados, y sus pertene-

cidos, 15.501 metros cuadrados. Inscrito al tomo 663, libro 12 de Iurreta, folio 207, finca 49, inscripción 16. Valorado en 7.878.000 pesetas.

Lote 8.º Terreno situado en el término de Mikeldi, en Durango; mide 53 metros cuadrados. Inscrito al tomo 594, libro 74 de Durango, folio 1, finca 4.432, inscripción primera. Valorado en 318.000 pesetas.

Lote 9.º Terreno situado en el término de Mikeldi, en Durango; mide 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 594, libro 74 de Durango, folio 4, finca 4.434, inscripción primera. Valorado en 630.000 pesetas.

Dado en Durango a 26 de mayo de 1988.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Nistal Llamazares.—El Secretario.—9.264-C.

## ELCHE

### Edicto

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 168/1987, a instancias del Procurador señor Díez Saura, en nombre y representación de «Ciempíes, Sociedad Anónima», contra don Juan Gurrero Serrano y su esposa, doña Mercedes Tornell López; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble, embargado como de la propiedad de los demandados, que al final se relaciona.

Habiéndose señalado para el remate el día 29 de julio de 1988, a las once horas; el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas, y el día 17 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar que para tomar parte en tal subasta los licitadores deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Local situado en la planta baja del edificio situado en Murcia, parroquia del Carmen, calle de la Formalidad, sin número, que se compone de distintas dependencias. Tiene su entrada por la calle de la Formalidad; mide una superficie de 264 metros 99 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o poniente, calle de la Formalidad; derecha, entrando, o mediodía, calle de Floridablanca, Francisco Palop y Encarnación Carrasco; izquierda o norte, «Inmobiliaria Garbe, Sociedad Anónima», y espaldas o saliente, Encarnación Carrasco y Francisco Palop. También interiormente linda, por el norte, oeste y sur, con zaguán de entrada y arranque de la escalera para acceso a los pisos superiores.

Inscrito a la sección primera, libro 26, folio 108 vuelto, finca número 1.863, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Murcia. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Jover Coy.—El Secretario judicial.—3.147-3.

## ELDA

### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 707/1983, se tramitan autos de juicio de menor cuantía a instancias de «Calzados Ferrando,

Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Esteve, contra Pedro Coli Serra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dicho demandado que al final se expresarán, por la suma de 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, piso segundo, el día 14 de julio, a las once horas.

En el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 16 de septiembre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta, en dicha Sala-Audiencia, para el día 13 de octubre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

**Primera.**—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

**Segundo.**—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación ofrecida, sin poder exigir ninguna otra. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

El bien objeto de subasta es:

Urbana, número 14 del orden correlativo, vivienda a la izquierda de la planta sexta, en avenida Gran Vía de Colón, 32, en la ciudad de Inca. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Compuesta de cinco dormitorios, dos baños, comedor-estar, vestíbulo, terraza y galería.

Dado en Elda a 9 de mayo de 1988.—El Juez, José Manuel Valero Díez.—El Oficial habilitado.—9.298-C.

## GRANADA

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310 de 1987, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada contra Promotora «Inmobiliaria Nilo, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

**Primera subasta:** El día 9 de noviembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

**Segunda subasta:** El día 2 de diciembre de 1988 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

**Tercera subasta:** El día 10 de enero de 1989 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

**Segunda.**—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda

subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

**Cuarta.**—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

**Sexta.**—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes a subastar

Piso bajo, tipo A, sito en Almuñecar. Edificio «Granada» del complejo «Torrevelilla», con una superficie de 96,48 metros. Finca registral 2.477, valorada en 6.376.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—4.330-A.

## HUELVA

### Edicto de subasta

En juicio ejecutivo número 128/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra «Gestión de Construcciones Huelva, Sociedad Anónima» (GECONSA), se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 11 de julio de 1988, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

**Segunda subasta:** El día 14 de septiembre siguiente, a sus doce horas, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

**Tercera subasta:** El día 10 de octubre siguiente, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.**—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

**Quinta.**—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en las mismas.

**Séptima.**—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bienes que se sacan a subasta

Urbana 6, en Huelva, calle Nicolás Orta, números 77 y 79, ático, tipo E, de una superficie construida de 78,42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.406, libro 747, folio 38, finca número 49.455, inscripción primera, valorada en 3.140.000 pesetas.

Urbana 1, en Huelva, calle Nicolás Orta, números 77 y 79, local comercial A, de una superficie construida de 143,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.406, libro 747, folio 28, finca número 49.445, valorada en 7.870.000 pesetas.

Urbana 3, en Huelva, calle Nicolás Orta, números 77 y 79, piso segundo, tipo B, de una superficie construida de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.406, libro 747, folio 32, finca número 49.449, inscripción primera, valorada en 4.140.000 pesetas.

Urbana 4, en Huelva, calle Nicolás Orta, números 77 y 79, piso tercero C, de una superficie construida de 72,17 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.406, libro 747, folio 34, finca número 49.451, inscripción primera, valorada en 3.175.000 pesetas.

Urbana 5, en Huelva, calle Nicolás Orta, números 77 y 79, piso tercero, dúplex tipo D, de una superficie construida de 89,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.406, libro 747, folio 36, finca número 49.453, inscripción primera, valorada en 3.765.000 pesetas.

Total de la valoración: 22.090.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de mayo de 1988.—El Secretario.—3.142-3.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, número 3, de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 263/1986, promovido en nombre de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», por el Procurador don Justo Garzón Martínez, contra doña María del Carmen Modet y García-Mier y don Luis del Cuvillo Sancho, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, las fincas hipotecadas que se describirán, por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

**Primera subasta.**—Tendrá lugar el próximo día 28 de julio del corriente año, por el tipo de 11.500.000 pesetas.

**Segunda subasta.**—Se celebrará el día 28 de septiembre del corriente año, por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

**Tercera subasta.**—Sin sujeción a tipo tendrá lugar, en su caso, el día 28 de octubre del corriente año.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, edificio de Juzgados, a las doce horas.

### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del mismo, número 3111-058-000007-4, en la sucursal «Cruz Roja» de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será igual al de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado depositándose para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso, o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación.

#### Fincas

1. Finca rústica. Parcela número 2, perteneciente a la fase primera de la urbanización de la finca «El Manantial de Fuenterrabía o Fuentebravía», en el pago de Fuenterrabía, del término municipal del Puerto de Santa María, en secano, e indivisible, con una extensión superficial de 1.360 metros 60 decímetros cuadrados, y tiene los siguientes linderos: Al norte, con la parcela número 4 de la misma finca de la que segregó la presente; al sur, con camino sin salida de la propia finca; al este, con la avenida del Mar de la urbanización, en terrenos de la finca de la que procede, y al oeste, con la finca «La Palma», de don Manuel Alvarez Dardet; está situada en el lado oeste de la finca de la que se segregó. Sobre esta finca hay construida una casa chalé, de una planta, que mide 156 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, «office», cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Su construcción es a base de paredes de ladrillos, cimientos y cubiertas de elementos de hormigón, y limita por sus cuatro puntos cardinales con terrenos de la finca en la que radica. Es la finca número 6.325 del Registro de la Propiedad del partido de Puerto de Santa María y figura inscrita al libro 223, folio 13 vuelto.

2. Finca rústica. Trozo de terreno, solar, en término municipal del Puerto de Santa María, pago de Fuenterrabía, de 630 metros cuadrados, que linda: Por el norte, y al oeste, con la finca «La Palma»; sur, con finca de don Hugo Walter Ungricht, con la cual limita por parte del este y en el resto de este límite linda con calle de la finca «El Manantial», propiedad de «Urbanizadora Fuentebravía, Sociedad Anónima», y con la parcela de la propiedad de doña María del Carmen Modet y García-Mier. Es la finca número 7.105 del Registro de la Propiedad del partido de Puerto de Santa María, y figura inscrita al libro 237, folio 142.

3. Rústica. Parcela de terreno, indivisible, de pastizal en secano, en Puerto de Santa María, pago de Fuenterrabía, situada en Las Arenas, y procedente de la finca «La Palma» y la «Suerte Real». Mide 750 metros cuadrados, y linda: Al sur, en 30 metros y oeste en 25 metros, con resto de la finca de la que se segregó, de la propiedad de don Manuel Alvarez Dardet; este, en 25 metros, finca denominada «El Manantial», y norte, en 30 metros, otra de don José Almagro del Río. Es la finca número 4.741 del Registro de la Propiedad del partido del Puerto de Santa María y figura inscrita al tomo 197, folio 46 vuelto.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.250-C.

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 661/1986 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vicente Sánchez Caridada y doña María Victoria López Vázquez, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 19 de enero de 1989, a la misma hora de once, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente, y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, la misma hora de once del próximo 16 de febrero de 1989, en el mismo lugar.

#### Fincas objeto de subasta

A) Número 33.-Vivienda de la planta quinta, tipo «D», situada a la parte izquierda, según se llega a ella por el rellano de la escalera, del bloque o cuerpo de edificio con portal de entrada por el Andén Orzán-Riazor (avenida de Barrié de la Maza). Forma parte del edificio integrado por dos cuerpos con entrada independiente ambos, uno por el Andén Orzán-Riazor (avenida de Barrié de la Maza), y otro, por la calle Juan Canalejo. Tiene asignado por esta última calle el número 50. Ocupa una superficie útil de 119 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de: Hall de entrada, pasillo-distribución, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, estar-comedor y cocina con tendedero. Linda, según se llega a ella por el rellano, hueco de escalera y ascensores, viviendas derecha y centro de esta misma planta y bloque y patio de manzana: Derecha, rellano y hueco de escalera y Andén Orzán-Riazor (avenida de Barrié de la Maza); izquierda, rellano de escalera y patio de manzana, y espalda, propiedad de don Ricardo Cervigón Guerra, correspondiente a la casa número 52 de la calle Juan Canalejo.

Inscripción en el libro 917 de la Sección Primera, folio 125, finca 54.376, inscripción segunda. Tasada en 11.900.000 pesetas.

Ayuntamiento de Oleiros. Parroquia de San Julián de Serantes.

B) Labradío y campo al sitio denominado «Espineiro» o «Espino», de cabida 13 áreas y 97 centiáreas. Linda: Norte, labradío de Antonio Maceiras; sur, otro más de Antonio Maceiras; este, finca de don Carlos Etcheverría Vázquez, camino de servicio propio de dicha finca en medio, y oeste, herederos de doña Clementina Urioste y Taibo.

Inscrita: Libro 219 de Oleiros, folio 172, finca 19.607, inscripción primera. Tasada en 5.100.000 pesetas.

La Coruña, 17 de mayo de 1988.-El Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-La Secretaria.-9.295-C.



El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 336/1988, promovido por Caja Postal de Ahorros, contra don César Fernández Truebano y doña María José Linares Martínez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de julio de 1988 próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.658.000 pesetas para la primera finca y 2.849.500 pesetas para la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre de 1988 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre de 1988 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1.-Urbana. Parcela número 3, al sitio de Apelón, de 2 áreas 83 centiáreas. Inscrita al tomo 495, folio 5, finca 7.067, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puente deume.

Número 2.-Urbana. Parcela número 7, al sitio de Apelón, de 1 área 62 centiáreas. Inscrita al tomo 495, folio 9, finca 7.071, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Puente deume.

Dado en La Coruña a 18 de mayo de 1988.-El Juez.-El Secretario.-9.296-C.



Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 64 de 1988 L, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lage Alvarez, contra doña María Carmen Fernández Gutiérrez, don Federico, Don José Antonio, doña María del Carmen y doña Manuela Nogueira Fernández, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 22 de julio de 1988, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores

consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella la cantidad de 432.191,50 pesetas para la primera finca, 1.959.575,50 pesetas para la segunda, 3.135.322 pesetas para la tercera, 1.596.695 pesetas para la cuarta, 846.730,50 pesetas para la quinta, 3.420.922 pesetas para la sexta, 68.322.481 para la séptima, 555.507 pesetas para la octava, 1.670.576,50 para la novena y 3.059.999 para la décima.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda la hora once del día 22 de septiembre de 1988, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse posturas inferiores a este tipo, y resto de condiciones de aquella, y para el caso de que tampoco hubiese licitador en esta segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda subasta, la hora de las once del día 21 de octubre de 1988.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

Término municipal de Cambre. Parroquia de Santa María de Cambre.

1. Labradío al sitio de «Quintán»; de cabida 1 ferrado y 9 cuartillos, equivalentes a 6 áreas 61 centiáreas. Inscrito en el libro 114 de Cambre, folio 176, finca 7.874.

2. Una pieza de labradío y prado al sitio que llaman «Do Carballo», en el lugar Do Balado, de cabida 3 ferrados y 3 cuartos, o sea, 16 áreas 65 centiáreas. Inscrita en el libro 114 de Cambre, folio 188, finca 5.364.

3. Heredad labradía al sitio que llaman «Vimbeiro», de cabida 6 ferrados o 26 áreas 64 centiáreas. Inscrita en el libro 35 de Cambre, folio 26, finca 2.395.

4. Una pieza de monte al sitio que llaman «Quintán», de superficie 5 ferrados y medio, equivalentes a 24 áreas y 42 centiáreas. Figura inscrita en el libro 35 de Cambre, folio 29 vuelto, finca 2.396.

5. Porción de la finca a labradío y prado con agua de riego nombrada «Cortina del Sixto», de sembradura 2 ferrados y 22 cuartillos, igual a 12 áreas 95 centiáreas. Figura inscrita en el libro 23 de Cambre, folio 191, finca 6.556.

6. Una pieza de monte al sitio que llaman «Monte Grandex», de 12 ferrados, igual a 52 áreas 32 centiáreas. Figura inscrita en el libro 4 de Cambre, folio 151, finca 262.

7. Finca titulada «Villa Maruja», amurallada en toda su totalidad, en la que se halla enclavada una casa-chalea compuesta de sótano, bajo y dos pisos, unida a otra casita pequeña que dicen del hortelano, con una caseta que es para el perro, e inmediato un lavadero. Tiene en el linde norte y sur una capilla y otra casa más vieja conocida por la del labrador, cochera, almacén de pajas, cuadras y gallineros. Forma parte de esta finca un terreno a huerta-regadío con frutales y prado regadío y también con frutales, en él existe un estanque de cemento con agua corriente. Ocupa todo la cabida de 75 áreas 49 centiáreas. Esta finca tiene como anejo el derecho de uso de las aguas que por la escritura otorgada el 5 de agosto de 1920, ante el Notario que fue de esta capital, don Antonio Viñes Gilmet, don Eulogio Losada Fernández se reservó para sí y los sucesores en el dominio de la finca de que se trata, respecto de las que surgen en una finca que en aquella escritura vendió a don Gerardo Rodríguez Leira, y que se inscribió en el libro 114 de Cambre, folio 214 vuelto, finca 7.883. Esta finca número 7 figura inscrita en el libro 149 de Cambre, folio 11, finca 9.650.

8. Labradío denominado «Quintán de Abajo», de cabida 1 ferrado y 1 cuartillo y medio o 4 áreas 72 centiáreas. Figura inscrita en el libro 137 de Cambre, folio 12, finca 9.411.

9. Monte denominado «De Perpiñán», de extensión superficial 5 ferrados y 18 cuartillos, iguales a 25 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el libro 113 de Cambre, folio 73 vuelto, finca 7.790.

10. Labradío llamado de «Quintán de Abajo», de cabida 5 ferrados 20 cuartillos y medio, equivalentes a 26 áreas. Figura inscrita en el libro 72 de Cambre, folio 187 vuelto, finca 4.923.

Dado en La Coruña a 30 de mayo de 1988.—El Magistrado José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—3.145-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 300/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Constante Martínez Rondal y María del Carmen Ruiz Ruiz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

##### Primer lote:

En Monóvar: Vinalopop, 3 y 5.

Piso vivienda tipo A, situado en la tercera planta alzada a la derecha, subiendo por la escalera que arranca del portal número 3 de la calle Vinalopop. Linda: Entrando en el piso, derecha, patio de luces y finca de Emilia y Gloria Gran García; izquierda, calle Vinalopop; fondo, edificio de Faustino Pico y otros, y frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso tipo B de la misma planta y portal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.233, libro 332, folio 21, finca 5.546, inscripción 2.<sup>a</sup> Es propiedad de doña María del Carmen Ruiz Ruiz.

##### Segundo lote:

Piso vivienda tipo C, situado en la quinta planta alzada a la derecha, subiendo por la escalera que arranca del portal número 5 de la calle Vinalopop. Linda: Entrando en el piso, derecha, patio de luces y finca de Emilia y Gloria Gran García; izquierda, calle Vinalopop; fondo, piso tipo 1B de esta misma planta, con acceso por el portal número 3 de la calle Vinalopop; frente, rellano, caja de ascensor, patio de luces y piso tipo D de esta misma planta y portal.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Monóvar al tomo 1.233, libro 332, folio 41, finca 25.556, inscripción 2.<sup>a</sup> Es propiedad de don Constante Martínez Roldán.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en el de igual clase de Monóvar al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto, el próximo 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.312.837 pesetas para la finca 25.546 y 3.312.837 pesetas para la finca 25.556, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 18 de enero de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.149-3.

★

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 13 de octubre de 1988, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la 5.<sup>a</sup> planta de plaza Castilla, número 1, se sacará a pública subasta la finca y por el precio tipo se llegara se dirá.

Si ese día se declarara desierta esa primera subasta, también anuncia segunda, que será el día 17 de noviembre de 1988, a las diez treinta horas, y por el 75 por 100 del precio inicial; si tampoco se vendiera lo subastado, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo o precio ninguno, el día 15 de diciembre de 1988, a las trece diez horas, en el local ya citado.

Las condiciones de esta subasta se encuentran en la Secretaría de este Juzgado en el procedimiento hipotecario número 485/1982, así como también la certificación del Registro de la Propiedad.

Todos los licitadores aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que la finca tenga, subrogándose en su responsabilidad.

Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado el 50 por 100 del precio tipo.

Caso de suspenderse cualquiera de las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán al siguiente jueves hábil de su señalamiento y a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Finca A). Terreno en Zumaya, barrio de Oiquina, de 26.862 metros cuadrados. Linda: Norte, terreno expropiado para la construcción de la autopista de Bilbao a Behobia; sur, «Erostarbe Hermanos», «Aguirre Hermanos, S.R.C.», y otros; este, río Urola; oeste, «Xey, Sociedad Anónima». Sobre parte de esta finca se ha construido la siguiente edificación: Un edificio de 324 metros y 40 decímetros de longitud y 30 metros y 40 centímetros de anchura, lo que hace que ocupe una superficie de 9.861 metros y 76 decímetros cuadrados. Adjunto a la fachada este del edificio se ha construido una anexa destinada a oficinas y servicios de 204 metros y 20 centímetros de longitud por 8 metros de anchura, lo que significa una superficie de 1.613 metros y 60 decímetros cuadrados. La superficie total cubierta es, por lo tanto, de 11.475 metros y 36 decímetros cuadrados. La nave indicada en el párrafo anterior está destinada a talleres, siendo su altura de 5 metros hasta el arranque de las cerchas. Igualmente, y como anexos, se ha dispuesto en fachada este, y en las proximidades del río Urola, un

local destinado a sala de calderas, con una superficie edificada de 225 metros cuadrados; anexo a la misma, si bien separado, se ha dispuesto un depósito de agua cuya estructura está prevista para soportar una elevación de dos plantas, destinadas a albergar futuros vestuarios, oficinas, comedores, viviendas, etc., y en general cualquier servicio dependiente a la fábrica. En esta misma línea de anexos se ha dispuesto del centro de transformación preciso para la instalación de fuerza y alumbrado de fábrica y dependencias. Las características constructivas de la edificación son las siguientes: Cimentación, vigas, de atado y pilares de hormigón armado, excepto en edificio destinado actualmente a oficinas y servicios, y en los destinados a calderas, que son metálicas; cubiertas metálicas, con panel sandwich en paramentos inclinados y material transparente en paramentos verticales. La coronación de los hastiales se realiza con panel de iguales características al de cubrición. Los cierres de fachada se han dispuesto con bloques de hormigón de 20 centímetros de espesor raseado y pintado por ambas caras. Se dispone de agua corriente obtenida del pozo situado en los pertenecidos que, una vez depurada, suministra a los servicios del personal. Las aguas fecales son depuradas en estación tipo O.M.S. y su posterior vertido, así como las aguas fluviales se realiza mediante tuberías de cemento al río Urola. La ventilación de los locales se desarrolla en fábrica, mediante sistema de absorción forzada, y en los distintos departamentos ajenos a talleres, mediante ventanales verticales, practicables. La iluminación de la fábrica se realiza mediante material traslúcido, dispuesto en los paramentos verticales de la estructura metálica y en las edificaciones anexas mediante los citados ventanales. La superficie de terreno no edificado ha sido terminada con una capa de aglomerado calizo en frío, asentada sobre materiales procedentes de cantera.

Las partes convienen expresamente en que se extienda a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de los Reglamentos.

Precio tipo para la primera subasta: 24.080.000 pesetas.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1988.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-3.151-3.

## MEDINA DE RIOSECO

### Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Juez de Primera Instancia de Medina de Rioseco y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 57/1988, a instancia de doña Isabel Martín Sánchez, sobre fallecimiento de Francisco Martín López, y desaparición del mismo en el mes de agosto de 1936 siendo vecino de esta ciudad, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo por lo que por medio del presente edicto se hace público a fin de que cuantas personas tengan conocimiento lo hagan saber en el expediente.

Dado en Medina de Rioseco a 3 de mayo de 1988.-La Juez, María Teresa González Cuartero.-El Secretario.-6.638-C.

y 2.ª 14-6-1988

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio sumarial artículo 131 Ley Hipotecaria número 345/1987, que se siguen a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra María Ascensión Padilla Sánchez, sobre reclamación de 4.991.662,71 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles

los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1988, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación el día 20 de septiembre de 1988, a las once cuarenta y cinco.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1988, a las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 3. Local comercial. En la planta baja del inmueble, formado por una sola nave, al que se accede por medio de varias puertas situadas en la avenida del Caudillo y calle Carlos María Manu. Tiene una superficie construida de 360 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda, supuesta su por la avenida del Caudillo; derecha, entrando, finca número 2, caja de escalera de los portales números 1 y 2 y calle Carlos María Manu; izquierda, Julio Hernández Comellas, Miguel Florenciano Lázaro y otros, y fondo, dicha caja de escalera de los portales números 1 y 2 y rampa de bajada al sótano. Tiene una superficie útil de 331 metros y 66 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio número 1 de la calle Carlos María Manu, de Aguilas (acogido a los beneficios de vivienda de protección oficial de protección privada con cédula de calificación definitiva de fecha 8 de septiembre de 1980 en expediente número 30-1-0022180), y le corresponde una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 9 con 67 centésimas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.823, libro 263, folio 72 vuelto, finca 2.208, N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 31. Local destinado a vivienda en la planta cuarta alta del inmueble, señalado con la letra C, al que accede por medio de escalera y ascensor. Tiene una superficie construida de 106 metros y 97 decímetros cuadrados y una útil de 81 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, cocina, tendero, baño, aseo, tres dormitorios, salón-comedor y terraza. Linda: Frente, este, meseta de escalera y vivienda letra B, de la misma planta; derecha, entrando, ascensor y zona ajardinada; izquierda, vivienda letra B de igual planta y zona ajardinada y fondo, zona ajardinada. Forma

parte de un edificio sin número de gobierno sito en la calle Sorolla, Manuel de Falla y carretera de Vera, en Aguilas, acogido a los beneficios de viviendas de protección oficial, grupo I, con cédula de calificación definitiva en expediente MU-GI-7054/1975, de fecha 1 de octubre de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.792, folio 259, finca 27.795, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Valorado en un total de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 24 de mayo de 1988.-El Magistrado.-Ante mí.-9.304-C.

## ORENSE

### Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 47/1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Hidráulica Mujal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez, contra «Herfa, Sociedad Limitada», de Orense, avenida Santiago, 57, sobre reclamación de cantidad de 3.672.959 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 13 de julio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 4 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-El adquirente contraerá el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la L. A. Urbanos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

El bien objeto de subasta es: El derecho de traspaso del local de negocio que la entidad demandada tiene en el bajo de la casa número 50 de la calle Gran Vía, de la ciudad de Vigo, cuyo propietario y renta no constan, y cuyo derecho ha sido pericialmente valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 14 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario, Alfonso Travado Lira.-9.265-C.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.114/1987-J, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra John William Tarrv en reclamación de cantidad en cuvas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote 1.-Número 2 de orden. Local número 5 de la planta baja del edificio «Safari», sito en Son Caliu, Son Anglesola, de 37 metros cuadrados de superficie. Valorado en 2.775.000 pesetas.

Lote 2.-Número 120 de orden. Local de planta baja, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, y 77, que tiene anejo el local número 19, en el semisótano del edificio «Olivia». Sito en carretera Palma-Andraitx (urbanización «Son Caliu»). De superficie en planta semisótano de 65,70 metros cuadrados, y planta baja, 176,49 metros cuadrados. Valorado en 14.500.000 pesetas.

Lote 3.-Número 1 de orden. Local en planta baja, números 1, 2, 3 y 4, del edificio «Safari», sito en Son Caliu, Calviá. De superficie 133 metros cuadrados. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 15 de junio, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el del avalúo estipulado en la descripción de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, supuestos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.150-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 86 de 1984 se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Cid García, contra don Ulpiano Vilavedra Cabanelas, doña Carmen González García y don Remigio Hermenegildo Vilavedra Cabanelas, vecinos de Sengenjo, con domicilio en la calle Primo de Rivera, número 16 y 18, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de

veinte días, los bienes que se indicarán seguidamente, cuyas subastas se celebrarán los días que se indican a continuación.

Primera subasta: El día 29 de julio de 1988 y hora de las doce, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1988 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1988 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder a un tercio el remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º Fincas rústica denominada «Pinar do Rey», sita en el lugar de Sejalvo, parroquia de Padriñán, municipio de Sengenjo (Pontevedra). Inculto, con una superficie escriturada de 6.497 metros cuadrados. Inscrita en el libro 68, folio 94 vuelto.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

2.º Fincas rústica denominada «Carrasqueira», destinada a labradío y viñedo, sita en el lugar de Carabujera, parroquia de Padriñán, municipio de Sengenjo. Con una superficie escriturada de 1.428 metros cuadrados, si bien en reciente medición la superficie es de 1.270 metros cuadrados. Sobre la finca se encuentra construida una casa de planta baja, una nave y un galpón. Inscrita al libro 84, folio 194.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pontevedra a 10 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.-El Secretario judicial.-9.305-C.

#### QUINTANAR DE LA ORDEN

##### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido en los autos de juicio ejecutivo que, con el número 35/1988, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Emilio Solera Olivas, en paradero desconocido, sobre reclamación de 990.000 pesetas de principal y otras 400.000 presupuestadas para intereses legales y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicho señor para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas expresamente por la Ley.

Se hace constar expresamente haberse practicado embargo en bienes propiedad de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Quintanar de la Orden, 9 de mayo de 1988.-La Secretaria.-3.152-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1.164/1987, a instancia de «Sociedad Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), representado por el Procurador señor Castellano, contra la finca hipotecada por don Eusebio Ibar Azpiazu y doña María del Pilar Acheaga Seguro, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de julio.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de septiembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre, sin en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que le las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 9, situado en planta baja de la casa o bloque 2 de la calle Virgen de Loreto, sin número, de Castilleja de la Cuesta. Tiene 38,50, inscrita al folio 17, tomo 377, libro 96 de Castilleja de la Cuesta, finca 5.241.

Valorado en 2.917.338 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-3.148-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.311/1985-1.º, seguido a instancia de «Banco de Sevilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra don Norberto Seva Molina y otros dos más, se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo total importe deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 27 de julio próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 27 de septiembre siguiente.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 25 de octubre de este mismo año.

Todas las subastas tendrán lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que como todas las demás, puede hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes—si las hubiere—, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Aparcamiento número 15 de la calle Arroyo, números 97, 99, 101 y 103, de esta ciudad. Tiene una superficie de 11 metros cuadrados, aproximadamente. Cuota: 0,50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, finca registral número 5.957.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 270.000 pesetas.

2. Piso derecha, mirando a fachada, de la planta segunda correspondiente a la casa en esta capital, en la avenida de Pino Montano, 100 y 102. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados. Está convenientemente distribuido para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, finca registral número 42.519.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

3. Piso izquierda, mirando a fachada, de la planta segunda de la casa en esta capital, avenida de Pino Montano, 100 y 102. Tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, finca registral número 42.520.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

4. Local comercial número 4, de planta baja del edificio en esta ciudad, calle Arroyo, 97 a 103, Niña, 2 y 4, y Francisco de Ariño; recayente este local en concreto a las calles Francisco Ariño y Niña. Su superficie aproximada es de 182 metros cuadrados, sin distribución. Cuota: 8,34 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, finca registral número 5.967.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.925.000 pesetas.

Para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.146-3.

#### SORIA

##### Edicto

Don Fernando Anaya Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 93 de 1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio social en la plaza de Mariano Granados, número 1, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Paz Ortiz Vinuesa, contra don Juan Codinach Ustrell y su esposa, doña Francisca Margarit Tomás, mayores de edad, vecinos de Sabadell, calle Angel Guinerá, número 25, por cuantía

de 392.200.000 pesetas, en los cuales mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el de 339.200.000 pesetas.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, el menos, al 20 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, en cuya fecha tendrá lugar, bajo las mismas condiciones que la primera, si bien, con una rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Sexta.—Caso de no haber postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 26 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la subasta a que se hace referencia anteriormente son las siguientes:

Heredad, sita en término de Balenyá y de procedencias del llamado manso «Garet», que comprende las casas denominadas «Grau» o «Garet del Racó», señalada con el número 41, y que ocupa una superficie edificada de 95 metros cuadrados, compuesta de planta baja y un piso; «Las Roquetas», señalada con el número 42, y que ocupa una superficie de 262 metros cuadrados, compuesta de bajos y un piso; «Garte de Baix», señalada con el número 44, ocupando esta casa, con las dependencias a ella anexas, una superficie de 694 metros cuadrados, compuestos de bajos y un piso, y la llamada «Casanova del Font», de planta baja y un piso, sin que conste su medida superficial, con las tierras a ellas anexas, que constituyen una finca o posesión claramente delimitada, y cuya superficie total, es de unas 205 cuarteras, equivalentes a unas 77 hectáreas 98 áreas 5 centiáreas, de las que unas 125 son de cultivo y el resto bosques o rocales. Linda, en conjunto: A oriente, con el manso «Trias» y terrenos de la Rectoría, hoy con Casanovas d'en Quinet y el Verdaguer; a mediodía, con manso «Fonderola»; por poniente, con finca matriz, y por el norte, con tierras de los mansos del «Puig» y de la «Triá».

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.250, libro 31 de Balenyá, folio 41, finca 1.263, y la finca matriz de donde procede, al tomo 481, libro 9, folio 169, finca número 6.

Soria, 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Anaya Pérez.—El Secretario.—3.048-3.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 246/1987-B, a instancia del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima»,

contra don Pedro Luis González Francisco y siete más, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 31 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente; y, si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda tipo D en la planta segunda de la calle Pelicano, sin número, haciendo esquina a calle particular. De una superficie de 70,52 metros cuadrados. Finca número 7.994. Tasada parcialmente en 4.614.120 pesetas.

Segundo lote: Vivienda tipo C en la planta quinta o piso cuarto alto de la calle Mirlo, número 62, de una superficie de 72,31 metros cuadrados. Finca número 62.397. Tasada parcialmente en 4.735.038 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—3.150-3.

#### VIGO

##### Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 17 de 1988, se suscitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Puelles, contra don Emilio Durán Gómez, vecino de Vigo, con domicilio en la calle Cánovas del Castillo, número 22, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta

pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 18 de julio de 1988, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 20 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 19 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar en San Amaro-Freigeiro, de 643 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, al tomo 559, folio 207 vuelto, finca número 12.030. Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—2.686-D.

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 88 de 1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra Entidad mercantil «Oitaven, Sociedad Anónima», con domicilio social en Vigo, calle Sanjurjo Badía, 31, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionan seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de las fechas que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 22 de julio de 1988, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta.—El día 21 de septiembre de 1988, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta.—El día 21 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará, caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100

del tipo de la subasta o a acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto, cuyas plicas serán abiertas en el acto de la subasta al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla cotava, y, si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Fincas hipotecadas que salen a subasta

Las fincas registrales independientes que se subastan son integrantes del edificio señalado con el número 31 a la avenida de Sanjurjo Badía, de Vigo, y se describen así:

a) Número 73. Apartamento G-2, ático.—Mide unos 64 metros cuadrados, y linda: Sur, la terraza, que le es inherente y le separa de Sanjurjo Badía y patio lateral; norte, patio central de luces y la galería G; este, casa de Cándida Sanmartín e Isolino Doval y patios lateral y central de luces, y oeste, con el apartamento G-1 y la galería G), por la que entra. Le corresponde, como anejo al mismo, para su exclusivo uso y utilización, la terraza acoplada al mismo, situada a su frente, a Sanjurjo Badía y con la que se comunica interiormente.

b) Número 16. Apartamento A-1, dúplex.—Mide unos 51 metros cuadrados, y linda: Sur, la parte alta, con Sanjurjo Badía, y la baja, con la galería A), por la que entra; norte, vestíbulo de escaleras generales y hueco de ascensores; este, apartamento A-2, dúplex, y oeste, con el edificio México.

c) Número 75. Apartamento G-4, ático.—Mide unos 63 metros cuadrados, y linda: Norte, la terraza que le es inherente y le separa del patio de manzana; sur, apartamento G-5 y galería G), por la que entra; este, apartamento G-5, y oeste, apartamento G-3. Le corresponde como inherente al mismo, para su exclusivo uso y utilización, la terraza acoplada al mismo, situada en su frente hacia el patio de manzana y con la que se comunica interiormente.

d) Número 15. Apartamento D-12.—Mide unos 48 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana; sur, con vacío de la escalera de bajada a la galería inferior y edificio México; este, apartamento D-1, dúplex, y vestíbulo por el que entra desde la galería D), y oeste, edificio México.

e) Número 10. Apartamento D-3, dúplex.—Mide unos 48 metros cuadrados, y linda: Norte, la parte alta, con patio de manzana, y la baja, con galería D), por la que entra; sur, patio central de luces; este, apartamento D-4, dúplex, y oeste, con el apartamento D-2, también dúplex.

f) Número 13. Apartamento D-6, dúplex.—Mide unos 42 metros cuadrados, y linda: Norte, la parte alta, con patio de manzana, y la baja, con galería D), por la que entra; sur, patio central de luces; este, apartamento D-7, dúplex, y oeste, con el apartamento D-5, también dúplex.

g) Número 14. Apartamento D-7, dúplex.—Mide unos 45 metros cuadrados, y linda: Norte, la parte alta, con patio de manzana, y la baja, con galería D), por la que entra; sur, patio central de luces; este, con la casa en régimen de comunidad, construida por Calos Méndez Losada, y oeste, con el apartamento D-6, dúplex.

h) Número 17. Apartamento A-2, dúplex.—Mide unos 48 metros cuadrados, y linda: Sur, la parte alta, con Sanjurjo Badía, y la baja, con la galería A), por la que se entra; norte, con patio central de luces, y, en

parte, vestíbulo de la escalera general; este, apartamento A-3, dúplex, y oeste, con el apartamento A-1, también dúplex.

i) Número 20. Apartamento A-5, dúplex.—Mide unos 57 metros cuadrados, y linda: Sur, la parte alta, con Sanjurjo Badía, y la baja, con galería A), por la que entra; norte, patio central de luces; este, con casa de Cándida Sanmartín e Isolino Doval, patio de luces con la misma y patio central, y oeste, apartamento A-4, dúplex.

j) Número 23. Apartamento A-7, dúplex.—Mide unos 46 metros cuadrados, y linda: Sur, Sanjurjo Badía; norte, la parte alta, con patio central de luces y en parte vestíbulo de escaleras generales, y la parte baja, con galería A), por la que entra; este, apartamento A-8, dúplex, y oeste, con el A-6, también dúplex.

k) Número 52. Apartamento B-11, dúplex.—Mide unos 48 metros cuadrados, y linda: Sur, en la parte alta, Sanjurjo Badía, y en la baja, galería B), por la que entra; norte, patio central de luces y vestíbulo de escaleras generales; este, apartamento B-10, dúplex, y oeste, apartamento B-12, también dúplex.

l) Número 29. Apartamento E-4, dúplex.—Mide unos 46 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana y más al interior con la galería E), por la que entra; sur, patio central de luces; este, apartamento E-5, dúplex, y oeste, con el apartamento E-3, también dúplex.

m) Número 31. Apartamentop E-6, dúplex.—Mide unos 44 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana y más al interior con la galería E), por la que entra; sur, patio central de luces; este, apartamento E-7, dúplex, y oeste, con el E-5, también dúplex.

n) Número 78. Local que se identifica como E-17.—Mide unos 70 metros cuadrados, y linda: Norte, galería E), por la que entra; sur, patio central de luces; este, con el apartamento E-16, y oeste, con dicha galería E).

ñ) Número 43. Apartamento B-2, dúplex.—Mide 44 metros cuadrados, y linda: Sur, Sanjurjo Badía; norte, en la parte alta, patio central de luces; y en la baja, con la galería B), por la que se entra; este, apartamento B-3, dúplex, y oeste, con el B-1, también dúplex.

o) Número 32. Apartamento E-7, dúplex.—Mide unos 44 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana y más al interior, con la galería E), por la que se entra; sur, patio central de luces; este, apartamento E-8, dúplex, y oeste, apartamento E-6, también dúplex.

p) Número 1. Semisótano segundo.—Es el más profundo, y se destina a garaje-aparcamiento. Mide unos 760 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de luces y rampa de acceso; sur, subsuelo de Sanjurjo Badía y finca de Cándida Sanmartín e Isolino Doval; este, con la finca de los dos últimos señores citados y edificio en régimen de comunidad, construido por don Carlos Méndez Losada, y oeste, con el edificio México, número 29, a la misma calle. Tiene su acceso directo desde la calle, a través del suelo del patio de luces posterior, del semisótano primero y de la rampa por la que accede. En el extremo noroeste de este local se sitúa la sala de calderas de calefacción.

q) Número 59. Apartamento F-8, dúplex.—Mide unos 60 metros cuadrados, y linda: Norte, patio de manzana y más al interior con la galería F), por la que entra; sur, patio central de luces; este, edificio en régimen de comunidad construido por don Carlos Méndez Losada, y oeste, apartamento F-6, dúplex.

El tipo de subasta es de 95.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial.—3.397-D.

#### VITORIA-GASTEIZ

#### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 20/85, se tramitan diligencias preparatorias, siendo en

las mismas responsable civil subsidiario la Empresa «Hamesa Promoción y Construcción, Sociedad Anónima», y en las que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a dicha responsabilidad civil subsidiaria:

**Local comercial en el barrio de Areta dos.** Situado en el barrio de Areta, en la salida de Llodio, carretera de Bilbao. Linda: Al norte, con muro de contención; sur, con terreno sobrante de edificaciones; este, con sótano primero, y oeste, estación de servicio de Llodio. Finca con una superficie de 948,17 metros cuadrados. El mismo está tasado en 8.059.445 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.º), por primera vez, el día 15 de julio próximo a las diez horas por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 15 de septiembre a las diez horas, con rebaja de 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 17 de octubre a las diez horas sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

**Segunda.**—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz, 14 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.161-E.



El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Vitoria-Gasteiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 228/1986, se tramitan autos de juicio universal de quiebra, seguido con carácter voluntario contra la Empresa «Manufacturas del Zadorra, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en la pieza separada cuarta, sobre examen, graduación y pago de créditos se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda, por término de veinte días, a petición de la Sindicatura y con el informe favorable del señor Comisario, el activo patrimonial de la misma, con las precisiones que se señalarán, acto que tendrá lugar el próximo día 8 de julio y hora de las diez de su mañana, en primera, y en su caso, el día 29 de julio y hora de las diez de su mañana, en segunda, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los posibles licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

#### Bienes objeto de subasta

Los activos materiales e inmateriales que integran la Empresa como una unidad patrimonial en funcionamiento, mediante enajenación conjunta de todos los elementos que la componen, valorado su con-

junto, con la diferencia entre el valor de tasación y las cargas que lleva consigo, en la cifra de 28.719.408 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

#### Condiciones

**Primera.**—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 28.719.408 pesetas, anteriormente precisada. Las posturas mínimas admisibles deberán cubrir en primera subasta los dos tercios del tipo y, en segunda subasta, un 25 por 100 menos.

**Segunda.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Tercera.**—Para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 5.743.882 pesetas, equivalente a un 20 por 100 del tipo antes mencionado.

**Cuarta.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la descripción de los bienes que se subastan y su peritación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—El rematante se entenderá expresamente subrogado en los contratos laborales vigentes con el personal de la Empresa, en las condiciones de categoría profesional y antigüedad que existen actualmente.

**Sexta.**—Los activos a realizar se han depurado de todas sus cargas con excepción de las relacionadas en el apartado número 7 de este edicto.

**Séptima.**—las cargas en las que expresamente se subrogará el rematante, que se encuentran debidamente anotadas y no canceladas en el Registro de la Propiedad de Vitoria, con anterioridad a la anotación de la quiebra son:

Banco Hipotecario de España: 10.349.964 pesetas.  
Banco de Crédito Industrial: 2.035.289 pesetas.  
Diputación Foral de Alava: 54.220.861 pesetas.

**Octava.**—Las cantidades consignadas por los licitadores para tener derecho a tomar parte en la subasta les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta como parte del precio total del remate.

**Novena.**—El remate será aprobado en el mismo acto de la subasta entregándose los activos patrimoniales al comprador por los señores Síndicos con intervención del señor Comisario, previa consignación del precio que se integrará en la mesa de la quiebra, documentándose debidamente en autos, sin perjuicio de que se otorguen las escrituras públicas que sean precisas por los señores Síndicos.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 10 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.155-C.

## JUZGADOS DE DISTRITO

### MADRID

#### Edicto

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 4.207, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1988.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidos entre las partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, José Manuel Torres González y Walter Alun Davies, y como denunciado Antonio Puertas Quintana, sobre estafa.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio Puertas Quintana de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o en el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Walter Alun Davies, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—9.078-E.

### MONTIJO

#### Edicto

Don Luis María García Aguado, Secretario del Juzgado de Distrito de Montijo (Badajoz),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 360/1986 que se sigue en este Juzgado sobre daños en circulación contra Juan Gordillo Barril, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Montijo a 31 de mayo de 1988. Vistos los artículos citados y demás de aplicación, su señoría, por ante mi el Secretario, dijo: Declaro extinguida la responsabilidad penal de Juan Gordillo Barril por rescricción de la multa que le fue impuesta en sentencia. Notifíquese al señor Fiscal y al penado, para lo cual insértese cédula de notificación en el «Boletín Oficial del Estado». Lo mandó y firma don Alfonso del Olmo Martínez, Juez de Distrito de esta villa, de lo que doy fe. Firmado y rubricado Alfonso del Olmo Martínez y Luis María García Aguado. Sellado con los de este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación al penado Juan Gordillo Barril, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse el citado en paradero desconocido, en Montijo a 31 de mayo de 1988.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—9.097-E.

### SEVILLA

#### Edicto

En los autos de juicio de faltas número 1.049/1987-C, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 21 de junio, a las once horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, les parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de cédula de citación en forma a Clemente Sevillano Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Sevilla a 18 de mayo de 1988.—El Secretario.—9.455-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por no haber realizado su incorporación a la Unidad Militar a la que fueron destinados para el cumplimiento de su servicio en filas, ni haberse presentado al Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia, al que han sido citados con reiteración los reclutas que se relacionan, deberán comparecer en el mencionado Centro de Reclutamiento en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de regularizar su situación militar.

Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad y lugar de nacimiento:

Ferriol Ribes, Enrique. 1-8-1968. 52.652.680. Burjasot (Valencia).

García Gómez, José. 15-8-1967. 52.704.487. Valencia.

Payá Calatayud, Juan. 25-2-1969. 22.563.545. Valencia.

Gómez Arcenegui, Antonio. 4-9-1966. 24.334.893. Rota (Cádiz).

Marco Cabrera, Marcos. 1-10-1969. 24.351.970. Valencia.

Sánchez Ortega, Luis. 30-11-1968. 20.005.323. Gandía (Valencia).

Martínez Ros, José. 14-11-1966. 85.079.883. Meliana (Valencia).

Valencia, 25 de abril de 1988.—El Coronel Jefe, Emilio Puerto Puerto.—698.

★

El mozo del reemplazo 1986, García Sánchez, Luis, nacido el día 25 de junio de 1966 en Salamanca, hijo de Angel y de Ana, deberá comparecer en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Salamanca, sito en calle Alfonso de Castro, 34, a fin de responder a los cargos que se le formulan.

Asimismo se hace saber que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado su presentación será declarado prófugo, incurriendo en las sanciones previstas en los artículos 145 y 146 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

El Comandante Jefe, Marino Bernabé Rodríguez.—697.

★

Angel González de Gomán, hijo de Juan y de Isabel, natural de Alicante, nacido el 11 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, encartado en la causa sin número II/88 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,69 metros, pelo moreno, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este juzgado.

Melilla, 26 de abril de 1988.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—695.

★

Don Vicente Rodríguez Junquera, Capitán de Fragata, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz,

recluta José Sevilla Fernández (fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1967, documento nacional de identidad: 31.658.482), alistado con el número 2.785 por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de José y de Ana, con domicilio en calle Albadalejo, número 5, primero B, de Jerez de la Frontera (Cádiz), comparecerá en el plazo de quince días ante el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz para legalizar su situación militar.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho recluta, que ha de ser puesto a disposición de este Centro.

Cádiz, 26 de abril de 1988.—687.

### Juzgados civiles

Mahmood Guías Abadi Farahani, de veintitrés años, hijo de Chalana Reza y de Shara, natural de Teherán (Irán), procesado contra la salud pública en sumario número 98 de 1983-A; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, o periciéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 20 de abril de 1988.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Instrucción.—674.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Pablo García Moreno, hijo de Manuel y de Luisa, nacido en Barcelona el día 30 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 37.745.000, procesado en la causa número 20-IV-1986, instruida por delito de desertión. Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona.

Barcelona, 22 de abril de 1988.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—656.

★

José Sanz Vendrell, hijo de José y de Palmira, natural de Carlet (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de noviembre de 1967, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—649.

★

Rafael Navarro García, hijo de Rafael y de María, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de mayo de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—650.

★

Julio Juan Mancho, hijo de Bautista y de Amelia, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de abril de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—651.

★

Sebastián Giménez Navarro, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de marzo de 1968, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—652.

★

Emilio Corachán Atienza, hijo de Enrique y de Natividad, natural de Buñol (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de julio de 1962, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—638.

Miguel Pitarch Ballester, hijo de Natalia, natural de Granada, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de julio de 1962, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—639.

★

Luis Palomo Badajoz, hijo de Francisco y de Pilar, natural de Jerez de los Caballeros (Badajoz), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de julio de 1962, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—640.

★

Manuel Montañés Leal, hijo de María, natural de Castellón de la Plana, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de mayo de 1964, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—641.

★

Enrique Ariza Palomino, hijo de Enrique y de Juana, natural de Valencia, y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de julio de 1965, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—642.

★

Francisco Serrano Giménez, hijo de José y de Dolores, natural de Masarrochas (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 12 de marzo de 1966, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—643.

Antonio Casares Morant, hijo de Rafael y de Pilar, natural de Torrente (Valencia), y cuyas señas personales son desconocidas, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo, en cumplimiento del Decreto auditoriado de la Autoridad Judicial Militar de esta Región de fecha 31 de agosto de 1987, queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de abril de 1966, por haber prescrito dicha falta.

Valencia, 30 de marzo de 1988.—El Teniente Juez Instructor, Lucas Ferrer Marassa.—644.